

Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2024 - 031146 - /AREAD - GRULO 29.10

Medellín, 06 de febrero de 2024

Señor brigadier general

OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN

Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión orden de compra 115132 SOAT

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2024	Hasta	31/01/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2023-207796-MEVAL, se notifica al señor Teniente JOEL CHACÓN REYES que en atención a su cargo como Responsable de Movilidad MEVAL, es nombrado como supervisor de la Orden de Compra No. 115132, con fecha de emisión 30/08/2023 y fecha de vencimiento 30/06/2024, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020", realizada a través de la página de Colombia Compra Eficiente, acuerdo marco de precios CCE - 284 - IAD - 2020 , de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicado a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Página 2 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Entrega del cargo y funciones de Supervisión por parte del señor Teniente, Joel Chacón Reyes al señor Teniente, John Fredy Capera Anacona mediante Acta No. 031446 de fecha 03/09/2023.
 - Entrega del cargo y funciones de Supervisión por parte del señor Teniente, John Fredy Capera Anacona a la señorita Teniente, Naya Carolina Solano Ramos mediante Acta No. 033506 de fecha 12/09/2023.
 - Entrega del cargo y funciones de Supervisión por parte de la señorita Teniente, Naya Carolina Solano Ramos al señor Subteniente, Edwin Alejandro Montoya Castillo mediante Acta No. 047373 de fecha 09/11/2023.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

N.º	COMUNICADOS OFICIALES
1	GS-2023-237083-MEVAL
2	GS-2023-262825-MEVAL
3	GS-2023-283995-MEVAL
4	GS-2024-010053-MEVAL

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	115132
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020"
Contratista	La Previsora S.A. CIA de Seguros, NIT. 860.002.400-2
Representante legal	GIOVANNY VARGAS QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$1.807.288.412,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

[illegible]

Página 4 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	FECHA VENCIMIENTO 30/06/2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A		
Adiciones	N/A		
Modificatorios	SI, Mediante comunicado oficial No.GS-2023-291491-MEVAL el día 13/12/2023 solicitud reducción orden de compra 115132.		
Prorrogas	N/A		
Otros	N/A		

1.1. Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico del día 18/01/2024 se envía a La Previsora Compañía de Seguros S.A la matriz 5° donde se relaciona los automotores del quinto pedido de SOAT de la MEVAL, para el mes de ENERO del 2024.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios:

2.1.1. Generales del Acuerdo Marco

10.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Página 5 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario - RUT y (v) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una

carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

10.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. La tienda virtual tiene términos y condiciones para poder adquirir y mantener un usuario activo, independientes a la suscripción del presente contrato.

10.5 Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos, Subtipo, Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.

10.6 Abstenerse de cotizar con precios que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.

10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

10.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

10.9 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora.

10.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley.

Página 6 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.11 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.

10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.

10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.

10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24.

10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.

10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

10.20 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente

10.21 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en el numeral 15.1. de la Cláusula 15.

2.1.2. Obligaciones Específicas derivadas de las Órdenes de Compra

10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.

10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.

Página 7 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto. 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

10.26 Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.

10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.

10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.

10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.

10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.

10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.

10.32 Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.

10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.

10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.

10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Página 8 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

2.2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS					CUMPLE	NO CUMPLE
EL OFERENTE MANIFIESTA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EXPEDIR LOS SEGUROS OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT PARA EL SIGUIENTE PARQUE AUTOMOTOR ASI						
ÍTEM	TARIFA	Clase de Vehículo	Subtipo	Edad		
1	12	MOTOS	Entre 100 y 200 c.c.			
2	13	MOTOS	Más de 200 c.c.			
3	14	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y CUADRICICLO				
4	211	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
5	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
6	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años		
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		
8	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2.500 c.c.	Menos de 10 años		
9	31	CARGA O MIXTO	Menos de 5 Toneladas			
10	32	CARGA O MIXTO	Entre 5 y 15 Toneladas			
11	42	OFICIALES ESPECIALES	Entre de 1.500 y 2.500 c.c.			
12	43	OFICIALES ESPECIALES	Más de 2.500 c.c.			
13	511	VEHÍCULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
14	512	VEHÍCULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
15	521	VEHÍCULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	Menos de 10 años		
16	522	VEHÍCULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		
17	621	VEHÍCULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	Menos de 10 años		
18	711	AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
19	712	AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
20	722	AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		

Página 9 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL										
Código: 2BS-FR-0019														
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA												
Versión: 5														
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS														
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe estar inscritos en el RUNT.													
2	Características del SOAT - Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. - Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. - Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito.													
3	Qué no cubre el SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).													
4	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.													
5	La contratación de las presentes póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la expedición de la misma.													
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES				CUMPLE	NO CUMPLE									
6	El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por la superintendencia financiera de Colombia.													
7	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Coberturas</th> <th style="text-align: center;">Cuantías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios</td> <td>Hasta 800 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad Permanente</td> <td>Hasta 180 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Muerte y Gastos Funerarios</td> <td>750 S.M.D.L.V.</td> </tr> <tr> <td>Gastos de transporte y movilización de los lesionados</td> <td>10 Salarios S.M.D.L.V.</td> </tr> </tbody> </table>		Coberturas	Cuantías	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.	Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V.		
Coberturas	Cuantías													
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.													
Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.													
Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.													
Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V.													

Página 10 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes al momento del accidente. Los amparos son para cada lesionado sin importar su número, con excepción de lo previsto para gastos de transporte que se reconocerá en atención a la capacidad del medio de transporte para movilizar en las debidas condiciones a los lesionados.				
Para este proceso estos serán los montos según lo establecido por la superintendencia Financiera de Colombia.				
8	las coberturas en caso de un accidente deben ser, para: Los ocupantes están cubiertos por la póliza del vehículo en el que se desplazan. Los peatones están cubiertos por las pólizas de los vehículos que intervienen en el accidente y podrán reclamar a cualquiera de las aseguradoras (sin acumulación). Cuando exista un accidente entre un vehículo asegurado y otro no asegurado o no identificado, el pago de las indemnizaciones que correspondan a los terceros no ocupantes correrá a cargo del ADRES.			
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.			
10	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor del contrato.			
11	En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos como mínimo deben comprender: ☐ Atención inicial de urgencias. ☐ Atenciones ambulatorias interanuales. ☐ Atenciones con internación. ☐ Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. ☐ Suministros de medicamentos. ☐ Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. ☐ Traslado asistencial de pacientes. ☐ Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico.			

Página 11 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	☐ Rehabilitación física. ☐ Rehabilitación mental.			
	Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo.			
SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL				
12	El Oferente no debe estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.			
13	El Oferente manifiesta, que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Para lo cual, presentará con la oferta las fichas técnicas de los productos a suministrar, para verificar el cumplimiento técnico de los materiales suministrados.			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN				
14	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.			

Página 12 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares cuya suma sea igual o superior el cincuenta (50%) del valor estimado al presente proceso equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuenten al menos con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84131600	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de Vida Salud y Accidentes

15 **NOTA 1:** La Policía Metropolitana del Valle de Aburra, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Numeral 22.3 artículo 22 de la Ley 80/93, que reza "...La entidad contratante **se reservará la facultad de verificar la información contenida en el certificado expedido por la Cámara de Comercio y en el formulario de clasificación y calificación...**" (negrilla fuera de texto)

NOTA 2: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase).

Capacidad operativa

16 El oferente se compromete a cumplir con la capacidad operativa de expedición de pólizas de acuerdo a la necesidad requerida por el supervisor del contrato; El contratista deberá entregar las pólizas requeridas con una cobertura de seguro de 365 días contados desde la fecha de su vigencia inicial, así mismo, se comprometerá a entregar las pólizas en coordinación con el supervisor del contrato con el fin

Página 13 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
	que estos vehículos no queden sin cobertura durante el proceso de expedición.				
	Las pólizas se emitirán a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato, o dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de la entidad.				
17	El Oferente manifiesta que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.				

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (Durante el periodo objeto de verificación no se encontraron novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato u orden de compra, en retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones)

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (154) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en la clausura 9, del acuerdo marco de precios CCE-284-IAD-2020 para la adquisición de SOAT, así:

El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Página 14 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA:

a. Balance general de pagos y entregas apalancamiento orden de compra 115132		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 739.441.533,00	100,00 %
Valor total de las entregas	\$ 720.338.452,00	97,42 %
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	\$ 720.338.452,00	97,42 %
Valor pendiente de entrega	19.103.081,00	2,58 %

Nota: Al apalancamiento 2023 de la orden de compra 115132 por presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, que se encuentra por un valor de setecientos treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y tres pesos (\$ 739.441.533,00), se realizó una reducción mediante comunicación oficial de No.GS-2023-291491-MEVAL de fecha 13/12/2023 por valor de diecinueve millones ciento tres mil ochenta y un pesos (\$ 19.103.081,00), porcentaje restante del apalancamiento del 2,58 %.

Página 15 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas vigencias futuras orden de compra 115132		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 144.564.726,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 144.543.203,00	99,99%
Valor total facturado	\$ 144.543.203,00	99,99%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 144.543.203,00	99,99%
Valor pagado	0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 21.523,00	0,01%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
numero de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
5	\$ 967.774	24/01/2024	\$ 967.774	70SO-178530			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178531			
5	\$ 967.774	24/01/2024	\$ 967.774	70SO-178532			
5	\$ 1.397.414	24/01/2024	\$ 1.397.414	70SO-178533			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178534			
5	\$ 1.388.023	24/01/2024	\$ 1.388.023	70SO-178545			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178547			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178556			
5	\$ 1.388.023	24/01/2024	\$ 1.388.023	70SO-178563			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178564			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178565			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178566			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178567			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178568			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178570			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178573			
5	\$ 1.209.614	24/01/2024	\$ 1.209.614	70SO-178574			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178575			
5	\$ 1.372.839	24/01/2024	\$ 1.372.839	70SO-178576			
5	\$ 1.397.414	24/01/2024	\$ 1.397.414	70SO-178577			

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

5	\$ 1.397.414	24/01/2024	\$ 1.397.414	70SO-178578			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178579			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178580			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178581			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178582			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178590			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178591			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178592			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178593			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178594			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178595			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178596			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178597			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178598			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178599			
5	\$ 1.397.414	24/01/2024	\$ 1.397.414	70SO-178600			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178604			
5	\$ 967.774	24/01/2024	\$ 967.774	70SO-178607			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178610			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178615			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178619			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178620			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178622			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178623			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178624			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178627			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178629			
5	\$ 1.388.023	24/01/2024	\$ 1.388.023	70SO-178630			
5	\$ 306.621	24/01/2024	\$ 306.621	70SO-178632			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178638			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178639			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178640			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178641			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178642			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178643			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178644			

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178645			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178646			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178647			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178648			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178649			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178650			
5	\$ 306.621	24/01/2024	\$ 306.621	70SO-178651			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178652			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178653			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178654			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178655			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178657			
5	\$ 1.388.023	24/01/2024	\$ 1.388.023	70SO-178659			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178660			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178661			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178663			
5	\$ 967.774	24/01/2024	\$ 967.774	70SO-178664			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178665			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178670			
5	\$ 306.621	24/01/2024	\$ 306.621	70SO-178671			
5	\$ 1.372.839	24/01/2024	\$ 1.372.839	70SO-178672			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178673			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178674			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178675			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178676			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178677			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178678			
5	\$ 967.774	24/01/2024	\$ 967.774	70SO-178679			
5	\$ 967.774	24/01/2024	\$ 967.774	70SO-178680			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178682			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178683			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178684			
5	\$ 967.774	24/01/2024	\$ 967.774	70SO-178685			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178686			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178687			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178688			

Página 18 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178689			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178690			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178691			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178692			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178693			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178696			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178701			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178703			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178704			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178705			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178706			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178707			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178708			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178709			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178710			
5	\$ 967.774	24/01/2024	\$ 967.774	70SO-178711			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178712			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178713			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178714			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178715			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178716			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178717			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178718			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178719			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178720			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178721			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178722			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178723			
5	\$ 1.397.414	24/01/2024	\$ 1.397.414	70SO-178724			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178725			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178726			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178727			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178734			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178738			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178739			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178740			

Página 19 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
5	\$ 1.388.023	24/01/2024	\$ 1.388.023	70SO-178741			
5	\$ 1.645.847	24/01/2024	\$ 1.645.847	70SO-178742			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178743			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178744			
5	\$ 1.031.206	24/01/2024	\$ 1.031.206	70SO-178745			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178746			
5	\$ 1.221.601	24/01/2024	\$ 1.221.601	70SO-178747			
5	\$ 825.010	24/01/2024	\$ 825.010	70SO-178748			

5.2. Entrada de Bienes *(no aplica)*

6. RECOMENDACIONES

- ✓ Se revisará en el RUNT las pólizas expedidas las cuales se encuentran inscritas en el RUNT de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Los SOAT que se expidan deben cumplir con las características descritas en las condiciones técnicas mínimas descritas en el proceso de contratación para la atención de las personas lesionadas en accidente de tránsito.
- ✓ Las pólizas a expedir deben tener vigencia de 365 días a partir de su fecha de vencimiento
- ✓ Los SOAT deberán ser entregados de conformidad a lo establecido por ministerio de transporte, la dirección de tránsito y transporte de la policía nacional (DITRA) y la federación de aseguradores colombianos.
- ✓ Los SOAT solicitados serán entregados en su totalidad de acuerdo la normatividad vigente
- ✓ Por parte de la previsora S.A se firma el acuerdo de confidencialidad el cual fue entregado con la propuesta realizada por la compañía de seguros

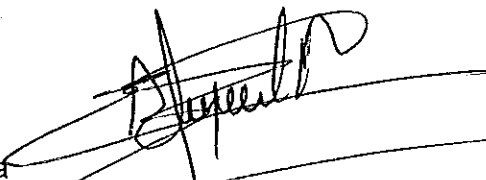
7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 20 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Grado y Nombres: **Teniente EDWIN ALEJANDRO MONTOYA CASTILLO**

Cargo: Responsable Movilidad MEVAL

Supervisor orden de compra N°. **115132**

correo electrónico: alejandro.montoya4793@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3046287499 Anexos: N/A

Ciudad y fecha:	Medellín, 06 de febrero de 2024																																			
Unidad:	POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ																																			
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>						Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo															
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																																			
Orden de compra	X																																			
Contrato de obra																																				
Contrato de consultoría																																				
Contrato de prestación de servicios																																				
Contrato de compraventa																																				
Contrato de suministro																																				
Contrato interadministrativo																																				
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	115132																																			
Constancia de recibido No.	005																																			
Contratista:	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS																																			
NIT del contratista:	860.002.400-2																																			
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO, POR MEDIO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-284-IAD-2020"																																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																																			
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia 2023 <table><tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos</td><td rowspan="2">MEVAL</td><td rowspan="2">Pólizas SOAT para el parque automotor Apalancamiento VF 2024</td><td>16</td><td>\$ 599.999.375,00</td><td rowspan="2">\$ 739.441.533,00</td></tr><tr><td>10</td><td>\$ 139.442.158,00</td></tr><tr><td>2</td><td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos</td><td>DEANT</td><td>Pólizas SOAT para el parque automotor Apalancamiento VF 2024</td><td>10</td><td>\$ 704.852.944,00</td><td>\$ 704.852.944,00</td></tr><tr><td colspan="6">VALOR TOTAL</td><td>\$ 1.444.294.477,00</td></tr></table>						ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	MEVAL	Pólizas SOAT para el parque automotor Apalancamiento VF 2024	16	\$ 599.999.375,00	\$ 739.441.533,00	10	\$ 139.442.158,00	2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	DEANT	Pólizas SOAT para el parque automotor Apalancamiento VF 2024	10	\$ 704.852.944,00	\$ 704.852.944,00	VALOR TOTAL						\$ 1.444.294.477,00
ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																														
1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	MEVAL	Pólizas SOAT para el parque automotor Apalancamiento VF 2024	16	\$ 599.999.375,00	\$ 739.441.533,00																														
				10	\$ 139.442.158,00																															
2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	DEANT	Pólizas SOAT para el parque automotor Apalancamiento VF 2024	10	\$ 704.852.944,00	\$ 704.852.944,00																														
VALOR TOTAL						\$ 1.444.294.477,00																														

Página 2 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Vigencia 2024 <table border="1"> <tr> <th>ITEM</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC.</th> <th colspan="2">VALOR A REGISTRAR</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos</td> <td>MEVAL</td> <td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)</td> <td>10</td> <td colspan="2">\$ 144.564.726,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos</td> <td>DEANT</td> <td>Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)</td> <td>10</td> <td colspan="2">\$ 218.429.209,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5">VALOR TOTAL</td> <td colspan="2">\$ 382.993.935,00</td> </tr> </table>							ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	VALOR A REGISTRAR		1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	\$ 144.564.726,00		2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	\$ 218.429.209,00		VALOR TOTAL					\$ 382.993.935,00	
ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	VALOR A REGISTRAR																													
1	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	MEVAL	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	\$ 144.564.726,00																													
2	A-02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	DEANT	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito. (VIGENCIAS FUTURAS 2024)	10	\$ 218.429.209,00																													
VALOR TOTAL					\$ 382.993.935,00																													
Plazo de ejecución:	10 MESES																																	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/06/2024																																	
Lugar de ejecución y/o entrega	METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA																																	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	N/A																																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente EDWIN ALEJANDRO MONTOYA CASTILLO Responsable Movilidad MEVAL																																	
Fecha de entrega certificada:	DESDE EL 01/01/2024 HASTA EL 31/01/2024																																	
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia año 2023	<table border="1"> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> <tr> <td>MEVAL</td> <td>RECURSO 10</td> <td>136 pólizas</td> <td>\$ 144.543.203,00</td> <td>\$ 144.543.203,00</td> <td>N/A</td> <td>\$ 144.543.203,00</td> </tr> </table>						UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR	MEVAL	RECURSO 10	136 pólizas	\$ 144.543.203,00	\$ 144.543.203,00	N/A	\$ 144.543.203,00														
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR	VALOR A PAGAR																												
MEVAL	RECURSO 10	136 pólizas	\$ 144.543.203,00	\$ 144.543.203,00	N/A	\$ 144.543.203,00																												
Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes N/A de fecha N/A, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.																																	

N.º	No. Factura o Cuenta de Cobro	Fecha factura	Recurso	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto	Unidad
1	70SO-178530	24/01/2024	10	\$ 967.774	0	\$ 967.774	MEVAL
2	70SO-178531	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
3	70SO-178532	24/01/2024	10	\$ 967.774	0	\$ 967.774	MEVAL
4	70SO-178533	24/01/2024	10	\$ 1.397.414	0	\$ 1.397.414	MEVAL
5	70SO-178534	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
6	70SO-178545	24/01/2024	10	\$ 1.388.023	0	\$ 1.388.023	MEVAL

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

7	70SO-178547	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
8	70SO-178556	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
9	70SO-178563	24/01/2024	10	\$ 1.388.023	0	\$ 1.388.023	MEVAL
10	70SO-178564	24/01/2024	10	\$ 1.645.847	0	\$ 1.645.847	MEVAL
11	70SO-178565	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
12	70SO-178566	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
13	70SO-178567	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
14	70SO-178568	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
15	70SO-178570	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
16	70SO-178573	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
17	70SO-178574	24/01/2024	10	\$ 1.209.614	0	\$ 1.209.614	MEVAL
18	70SO-178575	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
19	70SO-178576	24/01/2024	10	\$ 1.372.839	0	\$ 1.372.839	MEVAL
20	70SO-178577	24/01/2024	10	\$ 1.397.414	0	\$ 1.397.414	MEVAL
21	70SO-178578	24/01/2024	10	\$ 1.397.414	0	\$ 1.397.414	MEVAL
22	70SO-178579	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
23	70SO-178580	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
24	70SO-178581	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
25	70SO-178582	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
26	70SO-178590	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
27	70SO-178591	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
28	70SO-178592	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
29	70SO-178593	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
30	70SO-178594	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
31	70SO-178595	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
32	70SO-178596	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
33	70SO-178597	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
34	70SO-178598	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
35	70SO-178599	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
36	70SO-178600	24/01/2024	10	\$ 1.397.414	0	\$ 1.397.414	MEVAL
37	70SO-178604	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
38	70SO-178607	24/01/2024	10	\$ 967.774	0	\$ 967.774	MEVAL
39	70SO-178610	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
40	70SO-178615	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
41	70SO-178619	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
42	70SO-178620	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL

Página 4 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

43	70SO-178622	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
44	70SO-178623	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
45	70SO-178624	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
46	70SO-178627	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
47	70SO-178629	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
48	70SO-178630	24/01/2024	10	\$ 1.388.023 ✓	0	\$ 1.388.023	MEVAL
49	70SO-178632	24/01/2024	10	\$ 306.621 ✓	0	\$ 306.621	MEVAL
50	70SO-178638	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
51	70SO-178639	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
52	70SO-178640	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
53	70SO-178641	24/01/2024	10	\$ 1.221.601 ✓	0	\$ 1.221.601	MEVAL
54	70SO-178642	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
55	70SO-178643	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
56	70SO-178644	24/01/2024	10	\$ 1.645.847 ✓	0	\$ 1.645.847	MEVAL
57	70SO-178645	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
58	70SO-178646	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
59	70SO-178647	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
60	70SO-178648	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
61	70SO-178649	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
62	70SO-178650	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
63	70SO-178651	24/01/2024	10	\$ 306.621 ✓	0	\$ 306.621	MEVAL
64	70SO-178652	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
65	70SO-178653	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
66	70SO-178654	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
67	70SO-178655	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
68	70SO-178657	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
69	70SO-178659	24/01/2024	10	\$ 1.388.023 ✓	0	\$ 1.388.023	MEVAL
70	70SO-178660	24/01/2024	10	\$ 1.645.847 ✓	0	\$ 1.645.847	MEVAL
71	70SO-178661	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
72	70SO-178663	24/01/2024	10	\$ 1.031.206 ✓	0	\$ 1.031.206	MEVAL
73	70SO-178664	24/01/2024	10	\$ 967.774 ✓	0	\$ 967.774	MEVAL
74	70SO-178665	24/01/2024	10	\$ 825.010 ✓	0	\$ 825.010	MEVAL
75	70SO-178670	24/01/2024	10	\$ 1.645.847 ✓	0	\$ 1.645.847	MEVAL
76	70SO-178671	24/01/2024	10	\$ 306.621 ✓	0	\$ 306.621	MEVAL
77	70SO-178672	24/01/2024	10	\$ 1.372.839 ✓	0	\$ 1.372.839	MEVAL
78	70SO-178673	24/01/2024	10	\$ 1.221.601 ✓	0	\$ 1.221.601	MEVAL

Página 5 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

79	70SO-178674	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
80	70SO-178675	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
81	70SO-178676	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
82	70SO-178677	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
83	70SO-178678	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
84	70SO-178679	24/01/2024	10	\$ 967.774	0	\$ 967.774	MEVAL
85	70SO-178680	24/01/2024	10	\$ 967.774	0	\$ 967.774	MEVAL
86	70SO-178682	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
87	70SO-178683	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
88	70SO-178684	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
89	70SO-178685	24/01/2024	10	\$ 967.774	0	\$ 967.774	MEVAL
90	70SO-178686	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
91	70SO-178687	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
92	70SO-178688	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
93	70SO-178689	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
94	70SO-178690	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
95	70SO-178691	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
96	70SO-178692	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
97	70SO-178693	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
98	70SO-178696	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
99	70SO-178701	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
100	70SO-178703	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
101	70SO-178704	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
102	70SO-178705	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
103	70SO-178706	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
104	70SO-178707	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
105	70SO-178708	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
106	70SO-178709	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
107	70SO-178710	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
108	70SO-178711	24/01/2024	10	\$ 967.774	0	\$ 967.774	MEVAL
109	70SO-178712	24/01/2024	10	\$ 1.645.847	0	\$ 1.645.847	MEVAL
110	70SO-178713	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
111	70SO-178714	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
112	70SO-178715	24/01/2024	10	\$ 1.645.847	0	\$ 1.645.847	MEVAL
113	70SO-178716	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
114	70SO-178717	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

115	70SO-178718	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
116	70SO-178719	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
117	70SO-178720	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
118	70SO-178721	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
119	70SO-178722	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
120	70SO-178723	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
121	70SO-178724	24/01/2024	10	\$ 1.397.414	0	\$ 1.397.414	MEVAL
122	70SO-178725	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
123	70SO-178726	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
124	70SO-178727	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
125	70SO-178734	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
126	70SO-178736	24/01/2024	10	\$ 1.645.847	0	\$ 1.645.847	MEVAL
127	70SO-178739	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
128	70SO-178740	24/01/2024	10	\$ 1.645.847	0	\$ 1.645.847	MEVAL
129	70SO-178741	24/01/2024	10	\$ 1.388.023	0	\$ 1.388.023	MEVAL
130	70SO-178742	24/01/2024	10	\$ 1.645.847	0	\$ 1.645.847	MEVAL
131	70SO-178743	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
132	70SO-178744	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
133	70SO-178745	24/01/2024	10	\$ 1.031.206	0	\$ 1.031.206	MEVAL
134	70SO-178746	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
135	70SO-178747	24/01/2024	10	\$ 1.221.601	0	\$ 1.221.601	MEVAL
136	70SO-178748	24/01/2024	10	\$ 825.010	0	\$ 825.010	MEVAL
TOTAL, RECURSO 10				\$ 144.543.203			
Valor totales bienes y/o servicios recibidos				\$ 144.543,203			

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Durante el periodo el contratista:

- ✓ Se reviso en el RUNT y las 136 pólizas expedidas, esta se encuentra inscritas en el RUNT de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Los SOAT expedidos cumple con las características descritas en las condiciones técnicas mínimas descritas en el proceso de contratación para la atención de las personas lesionadas en accidente de tránsito.
- ✓ Los precios de los SOAT se rigieron a lo estipulado en el contrato de acuerdo con la cotización que se realizó, manteniendo los porcentajes de descuento ofrecido en la cotización inicial.
- ✓ Los estados de cuenta allegadas por el Contratista cumplen los parámetros establecidos en el Contrato, siendo acompañadas por el certificado de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, Por tanto,

Página 7 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

se procede a iniciar el trámite de pago, toda vez que la entrega fue dentro del plazo establecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

- ✓ Se reciben a satisfacción y dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato, las Pólizas de los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito – SOAT, un total de 136 pólizas las cuales se relacionan a continuación, así:

RELACION DE LOS SOAT EXPEDIDOS ORDEN DE COMPRA 115132

N.º	Sigla	Placa	Motor	Chasis	Número de Póliza	Fecha Vigencia Hasta	No. Factura	Total, a Pagar	Unidad
1	37-0682	WFF907	785051	9GDNPR714AB001871	7008004252489000	24/01/2025 23:59	70SO-178530	\$ 967.774	MEVAL
2	37-2052	RSV33D	G391E006846	9FKKG041XE2006846	7008004252489000	31/01/2025 23:59	70SO-178531	\$ 825.010	MEVAL
3	37-0520	VOH254	6HE1416151	9GDFTR323AB000368	7008004252488000	24/01/2025 23:59	70SO-178532	\$ 967.774	MEVAL
4	37-0300	VZR809	647248	9GDNPR71X9B108032	7008004252467000	31/01/2025 23:59	70SO-178533	\$ 1.397.414	MEVAL
5	37-2048	RSV13D	G391E006840	9FKKG0419E2008840	7008004252479000	31/01/2025 23:59	70SO-178534	\$ 825.010	MEVAL
6	37-0678	EJK944	848148	8LBETF3E8A0037628	7008004252404000	24/01/2025 23:59	70SO-178545	\$ 1.388.023	MEVAL
7	37-3404	FHR057	YD25629490P	3N6CD33B1ZK352748	7008004252450000	27/01/2025 23:59	70SO-178547	\$ 1.031.206	MEVAL
8	37-1536	KGG368	A400C027826	9FBHSRAJNDM023287	7008004252397000	24/01/2025 23:59	70SO-178566	\$ 1.221.601	MEVAL
9	37-0509	EJK939	848132	8LBETF3E5A0037618	7008004252372000	24/01/2025 23:59	70SO-178563	\$ 1.388.023	MEVAL
10	37-0512	KGG202	783572	9GCNPR718AB001246	7008004252368000	24/01/2025 23:59	70SO-178564	\$ 1.645.847	MEVAL
11	37-3045	FDV036	LZ0760	8LBETF3W6F0268902	7008004252364000	24/01/2025 23:59	70SO-178565	\$ 1.031.206	MEVAL
12	37-3016	FDV007	LY9256	8LBETF3W4F0268901	7008004252421000	24/01/2025 23:59	70SO-178566	\$ 1.031.206	MEVAL
13	37-3384	RTY11D	P409170498	9FSSP46A8GC112617	7008004252432000	25/01/2025 23:59	70SO-178567	\$ 825.010	MEVAL
14	37-3009	FDV000	LZ0766	8LBETF3W2F0268914	7008004252407000	24/01/2025 23:59	70SO-178568	\$ 1.031.206	MEVAL
15	37-3028	FDV019	LZ0781	8LBETF3W5F0268938	7008004252424000	24/01/2025 23:59	70SO-178570	\$ 1.031.206	MEVAL
16	37-3395	RTY22D	P409170507	9FSSP46AXGC112635	7008004252443000	27/01/2025 23:59	70SO-178573	\$ 825.010	MEVAL
17	37-4278	FWY380	3C6TR5FTXJG388702	3C6TR5FTXJG388702	7008004252439000	27/01/2025 23:59	70SO-178574	\$ 1.209.614	MEVAL
18	37-3343	FHM672	D4HAEU077262	KMHJT81VDFU998444	7008004252454000	28/01/2025 23:59	70SO-178575	\$ 1.031.206	MEVAL
19	37-0299	BWY291	713726	9GCNPR7109B162105	7008004252464000	31/01/2025 23:59	70SO-178576	\$ 1.372.839	MEVAL
20	37-0305	VZR890	671167	9GDNPR7159B114952	7008004252457000	31/01/2025 23:59	70SO-178577	\$ 1.397.414	MEVAL
21	37-0303	VZR879	670886	9GDNPR7189B115609	7008004252462000	31/01/2025 23:59	70SO-178578	\$ 1.397.414	MEVAL
22	37-4558	KZO739	YD25738451P	3N6CD33B4ZK438870	7008004252367000	24/01/2025 23:59	70SO-178579	\$ 1.031.206	MEVAL
23	37-3344	FHQ088	D4BHE022251	KMFWBX7HAFU671375	7008004252455000	28/01/2025 23:59	70SO-178580	\$ 1.031.206	MEVAL
24	37-1543	KGG375	A400C028537	9FBHSRAJNDM023423	7008004252393000	24/01/2025 23:59	70SO-178581	\$ 1.221.601	MEVAL
25	37-3406	FHR059	YD25626779P	3N6CD33B2ZK351222	7008004252449000	27/01/2025 23:59	70SO-178582	\$ 1.031.206	MEVAL
26	37-3388	RTY15D	P409170506	9FSSP46A2GC112628	7008004252436000	25/01/2025 23:59	70SO-178590	\$ 825.010	MEVAL
27	37-3386	RTY13D	P409170480	9FSSP46A1GC112619	7008004252434000	25/01/2025 23:59	70SO-178591	\$ 825.010	MEVAL

Página 8 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

28	37-3014	FDV005	LZ0798	8LBETF3W7F0268925	7008004252394000	24/01/2025 23:59	70SO-178592	\$ 1.031.206	MEVAL
29	37-3029	FDV020	LZ0782	8LBETF3W9F0268926	7008004252414000	24/01/2025 23:59	70SO-178593	\$ 1.031.206	MEVAL
30	37-2925	EBL092	LZ0787	8LBETF3W3F0268937	7008004252389000	24/01/2025 23:59	70SO-178594	\$ 1.031.206	MEVAL
31	37-2923	EBL090	LZ0759	8LBETF3W3F0268923	7008004252412000	24/01/2025 23:59	70SO-178595	\$ 1.031.206	MEVAL
32	37-3399	RTY26D	P409170509	9FSSP46A7GC112639	7008004252447000	27/01/2025 23:59	70SO-178596	\$ 825.010	MEVAL
33	37-1535	KGG367	A400C027831	9FBHSRAJNDM023286	7008004252392000	24/01/2025 23:59	70SO-178597	\$ 1.221.601	MEVAL
34	37-3024	FDV015	LZ2361	8LBETF3W1F0269519	7008004252387000	24/01/2025 23:59	70SO-178598	\$ 1.031.206	MEVAL
35	37-1538	KGG370	A400C027829	9FBHSRAJNDM023289	7008004252398000	24/01/2025 23:59	70SO-178599	\$ 1.221.601	MEVAL
36	37-0304	VZR888	670715	9GDNPR7199B115571	7008004252461000	31/01/2025 23:59	70SO-178600	\$ 1.397.414	MEVAL
37	37-3017	FDV008	LZ2372	8LBETF3W6F0269533	7008004252410000	24/01/2025 23:59	70SO-178604	\$ 1.031.206	MEVAL
38	37-4359	GKM724	R9MD450C131787	VF10FL21ALS878585	7008004252408000	24/01/2025 23:59	70SO-178607	\$ 967.774	MEVAL
39	37-2079	RSV22D	G391E004302	9FKKG0416D2004302	7008004252411000	24/01/2025 23:59	70SO-178610	\$ 825.010	MEVAL
40	37-1555	KGG387	A400C027800	9FBHSRAJNDM023884	7008004252403000	24/01/2025 23:59	70SO-178615	\$ 1.221.601	MEVAL
41	37-3041	FDV032	LY9253	8LBETF3W8F0268898	7008004252391000	24/01/2025 23:59	70SO-178619	\$ 1.031.206	MEVAL
42	37-3036	FDV027	LZ0762	8LBETF3W9F0268912	7008004252371000	24/01/2025 23:59	70SO-178620	\$ 1.031.206	MEVAL
43	37-3006	EBL097	LZ0786	8LBETF3W6F0268933	7008004252370000	24/01/2025 23:59	70SO-178622	\$ 1.031.206	MEVAL
44	37-3019	FDV010	LZ0764	8LBETF3WXF0268904	7008004252423000	24/01/2025 23:59	70SO-178623	\$ 1.031.206	MEVAL
45	37-3010	FDV001	LZ2347	8LBETF3W4F0269515	7008004252422000	24/01/2025 23:59	70SO-178624	\$ 1.031.206	MEVAL
46	37-2921	EBL088	LZ0780	8LBETF3W3F0268940	7008004252385000	24/01/2025 23:59	70SO-178627	\$ 1.031.206	MEVAL
47	37-2070	RSU92D	G391E006874	9FKKG0414E2006874	7008004252474000	31/01/2025 23:59	70SO-178629	\$ 825.010	MEVAL
48	37-1992	371992	ZD30321850K	JN1PG4E25Z0770905	7008004252493000	24/01/2025 23:59	70SO-178630	\$ 1.388.023	MEVAL
49	37-2372	NIO41C	G423177602	9FSNG49D2EC100771	7008004252417000	24/01/2025 23:59	70SO-178632	\$ 306.621	MEVAL
50	37-3038	FDV029	LZ0770	8LBETF3W5F0268907	7008004252415000	24/01/2025 23:59	70SO-178638	\$ 1.031.206	MEVAL
51	37-3371	EAY020	A400C099483	9FBHSRAJNFM497155	7008004252420000	24/01/2025 23:59	70SO-178639	\$ 1.031.206	MEVAL
52	37-2928	EBL095	LZ0778	8LBETF3W8F0268920	7008004252484000	24/01/2025 23:59	70SO-178640	\$ 1.031.206	MEVAL
53	37-1546	KGG378	A400C028545	9FBHSRAJNDM023426	7008004252374000	24/01/2025 23:59	70SO-178641	\$ 1.221.601	MEVAL
54	37-2059	RSV30D	G391E006859	9FKKG0418E2006859	7008004252480000	31/01/2025 23:59	70SO-178642	\$ 825.010	MEVAL
55	37-3039	FDV030	LZ0776	8LBETF3W0F0268930	7008004252485000	24/01/2025 23:59	70SO-178643	\$ 1.031.206	MEVAL
56	37-1525	KGG097	6WA1401506	9GCLV1502DB000008	7008004252471000	31/01/2025 23:59	70SO-178644	\$ 1.645.847	MEVAL
57	37-3385	RTY12D	P409170479	9FSSP46AXGC112618	7008004252433000	25/01/2025 23:59	70SO-178645	\$ 825.010	MEVAL
58	37-3390	RTY17D	P409170514	9FSSP46A0GC112630	7008004252437000	25/01/2025 23:59	70SO-178646	\$ 825.010	MEVAL
59	37-3397	RTY24D	P409170524	9FSSP46A3GC112637	7008004252445000	27/01/2025 23:59	70SO-178647	\$ 825.010	MEVAL
60	37-3387	RTY14D	P409170477	9FSSP46A8GC112620	7008004252435000	25/01/2025 23:59	70SO-178648	\$ 825.010	MEVAL
61	37-3392	RTY19D	P409170511	9FSSP46A4GC112632	7008004252438000	25/01/2025 23:59	70SO-178649	\$ 825.010	MEVAL
62	37-3007	EBL098	LZ0777	8LBETF3WXF0268935	7008004252373000	24/01/2025 23:59	70SO-178650	\$ 1.031.206	MEVAL
63	37-2373	NIO47C	G423177584	9FSNG49D4EC100772	7008004252490000	24/01/2025 23:59	70SO-178651	\$ 306.621	MEVAL

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



64	37-3008	EBL099	LZ0793	8LBETF3W5F0268941	7008004252386000	24/01/2025 23:59	70SO-178652	\$ 1.031.206	MEVAL
65	37-3407	FHR060	YD25629449P	3N6CD33BXZK352814	7008004252453000	27/01/2025 23:59	70SO-178653	\$ 1.031.206	MEVAL
66	37-4860	KWO66G	RH09E6015013	JH2RH09B0PK102599	7008004252362000	24/01/2025 23:59	70SO-178654	\$ 825.010	MEVAL
67	37-3403	FHR056	YD25635544P	3N6CD33B8ZK355839	7008004252440000	27/01/2025 23:59	70SO-178655	\$ 1.031.206	MEVAL
68	37-3398	RTY25D	P409170510	9FSSP46A5GC112638	7008004252446000	27/01/2025 23:59	70SO-178657	\$ 825.010	MEVAL
69	37-0679	EJK947	848333	8LBETF3EA90037640	7008004252496000	24/01/2025 23:59	70SO-178659	\$ 1.388.023	MEVAL
70	37-1515	KGG298	792721	9GCNPR712BB000157	7008004252465000	31/01/2025 23:59	70SO-178660	\$ 1.645.847	MEVAL
71	37-3047	FDV038	LZ2359	8LBETF3WXF0269518	7008004252409000	24/01/2025 23:59	70SO-178661	\$ 1.031.206	MEVAL
72	37-3011	FDV002	LY9249	8LBETF3W4F0268896	7008004252413000	24/01/2025 23:59	70SO-178663	\$ 1.031.206	MEVAL
73	37-0517	VOH259	780076	9GDNPR716AB210545	7008004252395000	24/01/2025 23:59	70SO-178664	\$ 967.774	MEVAL
74	37-3402	RTY29D	P409170523	9FSSP46A7GC112642	7008004252448000	27/01/2025 23:59	70SO-178665	\$ 825.010	MEVAL
75	37-0514	KGG193	780332	9GCNPR713AB000974	7008004252369000	24/01/2025 23:59	70SO-178670	\$ 1.645.847	MEVAL
76	37-3372	RRY61D	G423187223	9FSNG49D4FC103544	7008004252456000	28/01/2025 23:59	70SO-178671	\$ 306.621	MEVAL
77	37-0298	BWY290	713740	9GCNPR7169B161850	7008004252458000	31/01/2025 23:59	70SO-178672	\$ 1.372.839	MEVAL
78	37-4075	KGG822	A400C057377	9FBHSRAJNEM883593	7008004252388000	24/01/2025 23:59	70SO-178673	\$ 1.221.601	MEVAL
79	37-3040	FDV031	LZ0765	8LBETF3W9F0268909	7008004252378000	24/01/2025 23:59	70SO-178674	\$ 1.031.206	MEVAL
80	37-1551	KGG383	A400C029562	9FBHSRAJNDM023691	7008004252396000	24/01/2025 23:59	70SO-178675	\$ 1.221.601	MEVAL
81	37-1549	KGG381	A400C029961	9FBHSRAJNDM023615	7008004252402000	24/01/2025 23:59	70SO-178676	\$ 1.221.601	MEVAL
82	37-3405	FHR058	YD25627985P	3N6CD33B8ZK352228	7008004252451000	27/01/2025 23:59	70SO-178677	\$ 1.031.206	MEVAL
83	37-3034	FDV025	LZ0802	8LBETF3W0F0268927	7008004252366000	24/01/2025 23:59	70SO-178678	\$ 1.031.206	MEVAL
84	37-0518	UUB636	787007	9GDNPR719AB003731	7008004252460000	31/01/2025 23:59	70SO-178679	\$ 967.774	MEVAL
85	37-0680	WFF902	786692	9GDNPR712AB003781	7008004252463000	31/01/2025 23:59	70SO-178680	\$ 967.774	MEVAL
86	37-1461	JRG903	A400C012828	9FBHSRAJNDM011157	7008004252379000	24/01/2025 23:59	70SO-178682	\$ 1.221.601	MEVAL
87	37-3025	FDV016	LZ2358	8LBETF3W0F0269513	7008004252377000	24/01/2025 23:59	70SO-178683	\$ 1.031.206	MEVAL
88	37-3361	RTL13D	G391E013544	9FKKG0413G2013544	7008004252429000	25/01/2025 23:59	70SO-178684	\$ 825.010	MEVAL
89	37-0312	370312	251021	46916844	7008004252441000	27/01/2025 23:59	70SO-178685	\$ 967.774	MEVAL
90	37-3383	RTY10D	P409170501	9FSSP46A6GC112616	7008004252431000	25/01/2025 23:59	70SO-178686	\$ 825.010	MEVAL
91	37-1332	KGF097	YD25290392T	3N8PD23Y7ZK882819	7008004252419000	24/01/2025 23:59	70SO-178687	\$ 1.221.601	MEVAL
92	37-3396	RTY23D	P409170515	9FSSP46A1GC112636	7008004252444000	27/01/2025 23:59	70SO-178688	\$ 825.010	MEVAL
93	37-1462	JRG905	A400C014114	9FBHSRAJNDM011222	7008004252380000	24/01/2025 23:59	70SO-178689	\$ 1.221.601	MEVAL
94	37-3020	FDV011	LZ2358	8LBETF3W2F0269514	7008004252363000	24/01/2025 23:59	70SO-178690	\$ 1.031.206	MEVAL
95	37-3393	RTY20D	P409170508	9FSSP46A6GC112633	7008004252442000	27/01/2025 23:59	70SO-178691	\$ 825.010	MEVAL
96	37-3380	RTL12D	G391E013546	9FKKG0417G2013546	7008004252428000	25/01/2025 23:59	70SO-178692	\$ 825.010	MEVAL
97	37-3027	FDV018	LZ0796	8LBETF3W3F0268906	7008004252452000	27/01/2025 23:59	70SO-178693	\$ 1.031.206	MEVAL
98	37-3053	FDV044	LZ2366	8LBETF3W2F0269531	7008004252416000	24/01/2025 23:59	70SO-178696	\$ 1.031.206	MEVAL
99	37-1539	KGG371	A400C027827	9FBHSRAJNDM023290	7008004252399000	24/01/2025 23:59	70SO-178701	\$ 1.221.601	MEVAL

Página 10 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

100	37-1552	KGG384	A400C027793	9FBHSRAJNDM023695	7008004252383000	24/01/2025 23:59	70SO-178703	\$ 1.221.601	MEVAL
101	37-2073	RSV38D	G391E006880	9FKKG041XE2006880	7008004252476000	31/01/2025 23:59	70SO-178704	\$ 825.010	MEVAL
102	37-1718	KGG462	A400C034115	9FBHSRAJNDM025338	7008004252382000	24/01/2025 23:59	70SO-178705	\$ 1.221.601	MEVAL
103	37-3359	RTL11D	G391E013547	9FKKG0419G2013547	7008004252427000	25/01/2025 23:59	70SO-178706	\$ 825.010	MEVAL
104	37-2044	RSV31D	G391E006825	9FKKG0412E2006825	7008004252478000	31/01/2025 23:59	70SO-178707	\$ 825.010	MEVAL
105	37-2069	RSU95D	G391E006871	9FKKG0419E2006871	7008004252481000	31/01/2025 23:59	70SO-178708	\$ 825.010	MEVAL
106	37-3382	RTY09D	P409170502	9FSSP46A4GC112615	7008004252430000	25/01/2025 23:59	70SO-178709	\$ 825.010	MEVAL
107	37-3021	FDV012	LZ2363	8LBETF3W8F0269534	7008004252376000	24/01/2025 23:59	70SO-178710	\$ 1.031.206	MEVAL
108	37-0688	UUB643	787794	9GCNPR710AB004525	7008004252466000	31/01/2025 23:59	70SO-178711	\$ 987.774	MEVAL
109	37-4126	FWY382	4HK1741743	9GCFRR909KB015192	7008004252491000	24/01/2025 23:59	70SO-178712	\$ 1.645.847	MEVAL
110	37-2071	RSU93D	G391E006876	9FKKG0418E2006876	7008004252468000	31/01/2025 23:59	70SO-178713	\$ 825.010	MEVAL
111	37-2051	RSU88D	G391E006844	9FKKG0416E2006844	7008004252473000	31/01/2025 23:59	70SO-178714	\$ 825.010	MEVAL
112	37-0689	KGG220	785551	9GCNPR717AB001951	7008004252470000	31/01/2025 23:59	70SO-178715	\$ 1.645.847	MEVAL
113	37-3043	FDV034	LY9252	8LBETF3W7F0268892	7008004252486000	24/01/2025 23:59	70SO-178716	\$ 1.031.206	MEVAL
114	37-2924	EBL091	LZ0773	8LBETF3W7F0268939	7008004252487000	24/01/2025 23:59	70SO-178717	\$ 1.031.206	MEVAL
115	37-2043	RSU83D	G391E006820	9FKKG0413E2006820	7008004252472000	31/01/2025 23:59	70SO-178718	\$ 825.010	MEVAL
116	37-3391	RTY18D	P409170504	9FSSP46A2GC112631	7008004252426000	25/01/2025 23:59	70SO-178719	\$ 825.010	MEVAL
117	37-3031	FDV022	LZ0788	8LBETF3W2F0268931	7008004252418000	24/01/2025 23:59	70SO-178720	\$ 1.031.206	MEVAL
118	37-1547	KGG379	A400C028526	9FBHSRAJNDM023611	7008004252401000	24/01/2025 23:59	70SO-178721	\$ 1.221.601	MEVAL
119	37-2074	RSV06D	G391E006881	9FKKG0411E2006881	7008004252477000	31/01/2025 23:59	70SO-178722	\$ 825.010	MEVAL
120	37-1540	KGG372	A400C028536	9FBHSRAJNDM023420	7008004252400000	24/01/2025 23:59	70SO-178723	\$ 1.221.601	MEVAL
121	37-0301	VZR855	687671	9GDNPR7129B139596	7008004252459000	31/01/2025 23:59	70SO-178724	\$ 1.397.414	MEVAL
122	37-3052	FDV043	LZ2369	8LBETF3W4F0269529	7008004252408000	24/01/2025 23:59	70SO-178725	\$ 1.031.206	MEVAL
123	37-3032	FDV023	LZ0768	8LBETF3W5F0268910	7008004252390000	24/01/2025 23:59	70SO-178726	\$ 1.031.206	MEVAL
124	37-2072	RSV20D	G391E006879	9FKKG0413E2006879	7008004252475000	31/01/2025 23:59	70SO-178727	\$ 825.010	MEVAL
125	37-1554	KGG386	A400C030571	9FBHSRAJNDM023683	7008004252385000	24/01/2025 23:59	70SO-178734	\$ 1.221.601	MEVAL
126	37-0513	KGG203	783577	9GCNPR71XAB001247	7008004252482000	24/01/2025 23:59	70SO-178738	\$ 1.645.847	MEVAL
127	37-4559	KZO740	YD25738196P	3N8CD33B9ZK438535	7008004252495000	24/01/2025 23:59	70SO-178739	\$ 1.031.206	MEVAL
128	37-4127	FWY383	4HK1740765	9GCFRR905KB015190	7008004252492000	24/01/2025 23:59	70SO-178740	\$ 1.645.847	MEVAL
129	37-1993	371993	ZD30320736K	JN1PG4E25Z0770866	7008004252494000	24/01/2025 23:59	70SO-178741	\$ 1.388.023	MEVAL
130	37-0516	KGG238	788132	9GCNPR71XAB002835	7008004252483000	24/01/2025 23:59	70SO-178742	\$ 1.645.847	MEVAL
131	37-1550	KGG382	A400C029974	9FBHSRAJNDM023617	7008004252384000	24/01/2025 23:59	70SO-178743	\$ 1.221.601	MEVAL
132	37-1548	KGG380	A400C029962	9FBHSRAJNDM023613	7008004252497000	31/01/2025 23:59	70SO-178744	\$ 1.221.601	MEVAL
133	37-3018	FDV009	LZ2376	8LBETF3W2F0269528	7008004252405000	24/01/2025 23:59	70SO-178745	\$ 1.031.206	MEVAL
134	37-1560	KGG392	A400C025977	9FBHSRAJNDM023984	7008004252375000	24/01/2025 23:59	70SO-178746	\$ 1.221.601	MEVAL
135	37-1470	JRG913	A400C014755	9FBHSRAJNDM011491	7008004252381000	24/01/2025 23:59	70SO-178747	\$ 1.221.601	MEVAL

Página 11 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

136	37-3379	RTY06D	P409170494	9FSSP46A9GC112612	7008004252425000	25/01/2025 23:59	70SO-178748	\$ 825.010	MEVAL
-----	---------	--------	------------	-------------------	------------------	------------------	-------------	------------	-------

\$ 144.543.203

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas así:

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLÓ. SI <u>X</u> No	Observaciones y Evidencias
1	SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe estar inscritos en el RUNT.	SI	La póliza expedida cumple con lo reglamentado en el Decreto 2544 de 1987, normas modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Los seguros se encuentran inscritos en el RUNT.
2	Características del SOAT - Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito. - Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos. Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito.	SI	Las pólizas expedidas cumplen con estas especificaciones técnicas
3	Qué no cubre el SOAT El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).	SI	Se tiene presente que las pólizas expedidas no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).
4	Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.	SI	Se verifica que las pólizas expedidas tienen validez durante el tiempo de vigencia

Página 12 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

5	La contratación de las presentes póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la expedición de la misma.	SI	Las pólizas expedidas tienen una vigencia de 365 días.
6	El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de conformidad a lo establecido por la superintendencia financiera de Colombia.	SI	Las pólizas entregadas por el contratista están de acuerdo a lo establecido por la superintendencia financiera de Colombia

Firma

Grado y Nombres: Teniente **EDWIN ALEJANDRO MONTOYA CASTILLO**
 Cargo: Responsable Movilidad MEVAL
 Supervisor Orden de Compra No. 115132



Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de febrero y 31 de enero de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 12 meses comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el periodo de 12 meses comprendido entre 01 de febrero de 2023 y 31 de enero de 2024.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de enero y 31 de diciembre de 2023, pago los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo a los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de febrero de 2023 y 31 de enero de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2024 por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quién interese.

Firmado digitalmente por
VICTOR MANUEL RAMÍREZ
VARGAS
Fecha: 2024.01.09 11:34:19
+05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Revisor Fiscal

T.P. No.151419-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC

99981-01-0164-24



Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y 31 de enero de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS para el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2023 y 31 de enero de 2024.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el período comprendido entre 01 de julio y 31 de diciembre de 2023, realizó el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2023 y 31 de enero de 2024.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 09 de enero de 2024 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2024 por solicitud de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2024.01.09 11:33:46 -05 00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-0001-24

Carrera 16 No. 97 - 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y 31 de enero de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de julio y 31 de diciembre de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS para el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2023 y 31 de enero de 2024.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS durante el periodo comprendido entre 01 de julio y 31 de diciembre de 2023, realizó el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de agosto de 2023 y 31 de enero de 2024.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 09 de enero de 2024 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de enero de 2024 por solicitud de la Administración de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, con destino a quién interese.

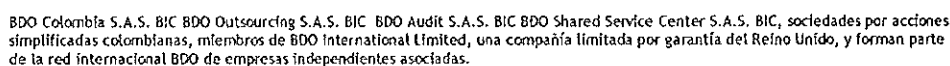
VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Revisor Fiscal

T.P. No. 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-0001-24



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 37

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	880020400-2	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	no.votados.nomina@provisora.g				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 est	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSARIO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSARIO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					788	D
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-01	2023-12	E	28/12/2023	739802352	\$ 1.988.408.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados	
					No. Autorización	Valor							
EPS001	ALIANZA EPS S.A.	830113871-0	22.857.500	0		0	0	0	0	0	22.857.500	23	
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	31.976.500	0		0	0	0	0	0	31.976.500	79	
EPS005	Sanitas EPS	860251440-6	113.327.800	0		0	0	0	0	0	113.327.800	174	
EPS008	Compañía EPS	860068942-7	93.451.200	0		0	0	0	0	0	93.451.200	140	
EPS010	EPS Sure	80008702-2	70.075.400	0		0	0	0	0	0	70.075.400	124	
EPS012	Comfianco Valle EPS	890303089-4	2.387.800	0		0	0	0	0	0	2.387.800	9	
EPS017	Partisaner EPS	830003964-7	80.563.900	0		0	0	0	0	0	80.563.900	116	
EPS018	San. Ocs. Salud - EPS	855001157-2	2.395.300	0		0	0	0	0	0	2.395.300	8	
EPS037	Nueva EPS	800150204-2	33.019.500	0		0	0	0	0	0	33.019.500	93	
EPS040	ALIANZA MEDICINA ANTIOQUIA EPS SAS	900504390-0	145.100	0		0	0	0	0	0	145.100		
EPS041	NUOVA EPS S.A. MOV	900159264-2	825.400	0		0	0	0	0	0	825.400	6	
EPS046	SALUD VIA EPS	90014254-1	196.800	0		0	0	0	0	0	196.800	1	
EPS025	Coprocasa EPS	89185900-7	100.400	0		0	0	0	0	0	100.400	1	
EPS034	Redeuto SGP Capital Salud	900983720	275.500	0		0	0	0	0	0	275.500	2	
ESS007	EPS-S Mutual Sar	898009534-7	270.700	0		0	0	0	0	0	270.700	2	
ESS018	EPS-S Emisorar	901021565-8	390.400	0		0	0	0	0	0	390.400	3	
ESS024	EPS-S Coasual	90028715-9	1.467.800	0		0	0	0	0	0	1.467.800	8	
ESS062	ASMET SALUD EPS SAS	900595126-7	680.400	0		0	0	0	0	0	680.400	5	
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	1.015.500	0		0	0	0	0	0	1.015.500	3	

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP Subsidizada	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230001	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	87.444.400	0	0	1.865.700	0	0	0	90.310.100	99	
230001	Ponente	800224808-5	116.778.200	0	0	1.891.000	0	0	0	120.569.200	198	
230001	Old Mutual	800253055-2	22.543.100	0	0	589.900	0	0	0	23.998.000	15	
231001	Colpensiones	800227940-6	20.980.000	0	0	288.200	0	0	0	21.508.200	34	
25-14	Colpensiones	900336004-7	382.875.100	0	0	7.840.100	0	0	0	400.235.200	416	

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	86001153-6	20.717.000				20.717.000	0	0	20.717.000		20.717.000		20.717.000	783

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCAL Y SALUD			
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novidades.nomina@previsora.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	A - Más de 200 cot	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.				

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD				
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				788				
2024-01	2023-12	E	28/12/2023	73602332	TOTAL A PAGAR				
					\$1,986,408,200				

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF04	Comitania	890900841-9	22,181,800	0	0	22,181,800	42		
CCF08	Comitania Cartagena	890480023-7	7,164,000	0	0	7,164,000	14		
CCF10	Comitania	891800213-8	5,484,500	0	0	5,484,500	10		
CCF11	Comp Flar Caldas	890809490-5	4,950,300	0	0	4,950,300	10		
CCF13	Comitania	891190047-2	2,503,000	0	0	2,503,000	5		
CCF14	Comitania	891900182-0	3,891,300	0	0	3,891,300	9		
CCF16	Comitania	891080035-1	3,896,600	0	0	3,896,600	9		
CCF24	Compensar Caja	890609402-7	307,301,900	0	0	307,301,900	471		
CCF29	Caja Flar Choco	891630091-8	2,185,900	0	0	2,185,900	4		
CCF30	Caja Flar La Guajira	892115009-5	2,681,000	0	0	2,681,000	6		
CCF32	Comitania Huila	891180038-2	4,865,700	0	0	4,865,700	12		
CCF34	Comitania	892000165-3	4,753,400	0	0	4,753,400	10		
CCF35	Comitania	891280035-1	5,220,200	0	0	5,220,200	10		
CCF37	Caja Flar Norte	890900516-3	4,980,300	0	0	4,980,300	10		
CCF38	Comitania	890200108-1	3,376,900	0	0	3,376,900	14		
CCF41	Caja Flar Sucre	892000175-5	2,306,400	0	0	2,306,400	5		
CCF43	Comitania Quindío	890000038-10	5,409,000	0	0	5,409,000	11		
CCF44	Comitania Risaralda	891480000-1	6,365,000	0	0	6,365,000	11		
CCF50	Comitania	890700148-4	5,440,200	0	0	5,440,200	11		
CCF58	Comitania Valle	890300393-5	2,247,700	0	0	2,247,700	6		
CCF57	Comitania Antioquia	890300298-5	18,887,000	0	0	18,887,000	37		
CCF63	Comitania Putumayo	891200337-8	2,166,500	0	0	2,166,500	4		
CCF67	Comitania Arauca	890219488-4	2,287,800	0	0	2,287,800	4		
CCF69	Comitania Sucre	844003392-8	3,348,800	0	0	3,348,800	6		

TOTALES PARAFISCALES									
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados					
174,013,900	0	0	174,013,900	458					
281,009,400	0	0	281,009,400	458					

TOTALES POR SUBSISTEMA									
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de ICE, LMA, RP y Mora	Total a Pagar						
Salud	19	435,987,500	435,987,500						
Pensión	5	657,156,100	657,156,100						
Riesgos Laborales	1	20,717,000	20,717,000						
CCF	24	437,554,300	437,554,300						
ESAP	0	0	0						
ICBF	1	261,009,400	261,009,400						
MEN	0	0	0						
SENA	1	174,013,900	174,013,900						
TOTALES	51	1,986,408,200	1,986,408,200						

[illegible]

CON FINDO	NET FONDO	VALOR FONDO SOLIDARIDAD C/TA SUBSISTENCIA	DIAS NOFA	VALOR INTERES MORAL FONDO	TOTAL A PAGAR	AN- ALFONZ
REP001	82010900-0	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS		TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE RELACIONAR	VALOR TOTAL
PENSIONES	0	PENSIONES	0	0
FONDO SOLIDARIDAD	1	SALUD	10,311,300	10,311,300
SALUD	9	CFE	92,500	92,500
CAJAS DE COMPENSACION	1	FONDO SOLIDARIDAD	0	0
TOTAL	11	GRAN TOTAL	10,404,200	10,404,200



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

178530

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 12:08:26-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 08:56:43

37-0682

Factura & Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado DANIRE PC0.032159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252489000	IP	0	1.00	\$ 634,974.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252489000	IP	0	1.00	\$ 330,700.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252489000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	967,774.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 967,774.00

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y
CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 967,774.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 967,774.00

No de Póliza: 7008004252489000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 2c9f7f683cee4ec2fc074749b937c0036c77cc654a5f012270b7fe5619ddf27502a9e5ea75838cd03b8f6eab3d818ab

La presente factura cambiaria de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178531

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

NIT: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 12:07:06-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 08:56:48

37-2052

Factura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DANE NIT: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Crédito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252469000	IP	0	1.00	\$ 539,710.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252469000	IP	0	1.00	\$ 283,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252469000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	825,010.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 825,010.00

SON: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ PESOS CON CERO
CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 825,010.00
Base gravable Impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Impoconsumo	\$ 825,010.00

No de Póliza: 7008004252469000

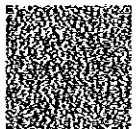
No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 40b8ff6d9a38069a7129a6c4174c3338a5584825e1ed7791b8580efd2cd21772b222918fb1dedb8d77f99e36d304ab9

La presente factura cambiaria de venta se adjunta para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código de comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178532

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nlt: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 12:08:23-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 08:56:49

37-0520

Factura Transfiriendo

Proceder Transfiriendo Autorizado DUA N°: 902.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252488000	IP	0	1.00	\$ 634,974.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252488000	IP	0	1.00	\$ 330,700.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252488000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	967,774.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 967,774.00

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y
CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 967,774.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 967,774.00

No de Póliza: 7008004252488000

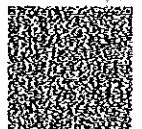
No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 701bd93acf3852fd43b79df21261060605288e05c07ff7527c3d4c2ac03ed5d72bcc49b5b1a500035c1dd4e66f60f6e

La presente factura cambiaria de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 70SO

178533

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 12:07:00-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 08:56:52

37-0300

Factura Transfiriendo
Procedimiento Autorizado DC011111e 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252467000	IP	0	1.00	\$ 917,514.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252467000	IP	0	1.00	\$ 477,800.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252467000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total 3						

SUBTOTAL \$	1,397,414.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,397,414.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,397,414.00
Base gravable Imposum	\$ 0.00	Base no gravada Imposum	\$ 1,397,414.00

No de Póliza: 7008004252467000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 8225a9c4e5823901c8bd2217f8d9ebac33b1dabfa96c850608ab7399af7f15383603ba31f9dc3de8769e6f11a3b7f081

La presente factura cambiaria de venta se asienta para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178534

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

NIT: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 12:07:44-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 08:57:17

37-2048

Factura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DUA1115-RCO 032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252479000	IP	0	1.00	\$ 539,710.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252479000	IP	0	1.00	\$ 283,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252479000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	825,010.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 825,010.00

SON: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ PESOS CON CERO
CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 825,010.00
Base gravable imponible	\$ 0,00	Base no gravada imponible	\$ 825,010.00

No de Póliza: 7008004252479000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 9304c10dcbf02e26263f622557d400545efb180b7073a7e74d93be11c856843293841cd052b3aa571d77c252a2edf96c

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178545

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 11:01:10-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:06:26

37-0678

Factura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DUN 112: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252404000	IP	0	1.00	\$ 911,323.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252404000	IP	0	1.00	\$ 474,600.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252404000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total 3						

SUBTOTAL \$	1,388,023.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,388,023.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS
PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,388,023.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,388,023.00

No de Póliza: 7008004252404000

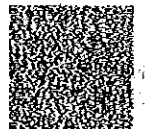
No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: a228f099dbe34a35fe49b3a36b3baa11a67eaadd4ee365da786b57a2c2abda56e03b1318d14f68c9ebf408a3603f42af0

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178547
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 24/01/2024
Hora de emisión: 12:06:04-05:00
Fecha de vencimiento: 23/02/2024
Fecha de Validación: 25/01/2024
Hora de Validación: 09:06:26

37-3404

 **Factura** 
Proceder Tecnológico Autorizado DANE No. 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252450000	IP	0	1.00	\$ 676,706.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252450000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252450000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total 3						

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,031,206.00

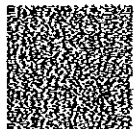
SON: UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable Imptoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Imptoconsumo	\$ 1,031,206.00

No de Poliza: 7008004252450000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 07ce7922334e265407fee9f28926f65f19a55d64ac955ff71a39fe84d5cd55966d84dbd73c88c37182bct492db265c0

La presente factura cambiaria de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178556
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 24/01/2024
Hora de emisión: 11:00:45-05:00
Fecha de vencimiento: 23/02/2024
Fecha de Validación: 25/01/2024
Hora de Validación: 09:06:33

37-1536


Proveedor Tecnológico Autorizado DUA 1198 903.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellin

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252397000	IP	0	1.00	\$ 801,901.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252397000	IP	0	1.00	\$ 417,600.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252397000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total 3						

SUBTOTAL \$	1,221,601.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

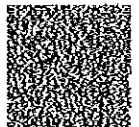
TOTAL \$ 1,221,601.00
SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS UN PESOS
CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 1,221,601.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,221,601.00

No de Póliza: 7008004252397000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: b42c1492d968f99704e92289e0ce2395c40db44a643ef92ed9eb3ad1065eddd05e5c715cad628f6791f6d346f6c6c3

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178563

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 10:59:07-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:08:56

37-0509

Factura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DTA/NIT: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252372000	IP	0	1.00	\$ 911,323.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252372000	IP	0	1.00	\$ 474,600.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252372000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,388,023.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,388,023.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS
PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,388,023.00
Base gravable Imposconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Imposconsumo	\$ 1,388,023.00

No de Póliza: 7008004252372000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 16278b4dca699d05db740c69b43e2bbe5d5e8d272e578c7883a917cdf8430575a555b87515d868898f6df69e52aa0573

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178564

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 10:58:53-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:08:57

37-0512



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048523385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252368000	IP	0	1.00	\$ 1,080,847.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252368000	IP	0	1.00	\$ 562,900.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252368000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	1,645,847.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,645,847.00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,645,847.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,645,847.00

No de Póliza: 7008004252368000

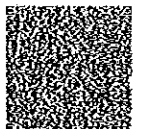
No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 7cc94f2cc1c65c9516988a39b8599b939b82d4cf20b128ec43ba1af6fb01f908f13ba6a7789771353980dc96f10fcc32

La presente factura cambiaria de venta se asilma para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178565
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 24/01/2024
Hora de emisión: 10:58:40-05:00
Fecha de vencimiento: 23/02/2024
Fecha de Validación: 25/01/2024
Hora de Validación: 09:08:57

37-3045



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellin

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252364000	IP	0	1.00	\$ 676,706.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252364000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252364000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

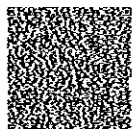
TOTAL \$ 1,031,206.00
SON: UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable Impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Impoconsumo	\$ 1,031,206.00

No de Póliza: 7008004252364000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: deb67dd0a329c0d22fae126381fc4fc503ebc00a429b38d2375a085da72d1cccb74b69fcac558e40b6513fc952745927

La presente factura cambisiva de venta se asima para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178566

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 11:02:13-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:10:09

37-3016


Proveedor Registrado Autorizado DCMI N° 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252421000	IP	0	1.00	\$ 676,706.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252421000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252421000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total 3						

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,031,206.00

SON: UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable Impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Impoconsumo	\$ 1,031,206.00

No de Poliza: 7008004252421000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 691d5b77792703a7071a4bdd189271053a03c102c3c7cd26a61577de5509967712686ae16526eac4ae0133d93f97dd2

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178567

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 11:02:56-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:11:44

37-3384

Factura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN N° 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRAM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252432000	IP	0	1.00	\$ 539,710.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252432000	IP	0	1.00	\$ 283,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252432000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	825,010.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 825,010.00

SON: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ PESOS CON CERO

CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 825,010.00
Base gravable Impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Impoconsumo	\$ 825,010.00

No de Póliza: 7008004252432000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 378975cedb2a60890da0d1f771e0c04b00f7204f904393ae32ca7e6758c0575982ea2bec0c8bc301faeca336f454f1d7

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178568

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 11:01:23-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:11:48

37-3009

Factura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado DANE 903.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

1876404862385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252407000	IP	0	1.00	\$ 676,706.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252407000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252407000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,031,206.00SON: UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable imponible	\$ 0,00	Base no gravada imponible	\$ 1,031,206.00

No de Póliza: 7008004252407000

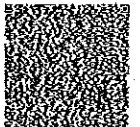
No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: f261afb0e15944f1bb5ebc3788b3db1897a06a8e0e4339bc42eaaaf7dfee635fc31d1bea2ede6004f3f684f4d65354

La presente factura cambiaria de venta se asienta para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178570

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 11:02:25-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:12:07

37-3028

Factura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN N°: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252424000	IP	0	1.00	\$ 676,708.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252424000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252424000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total		3				

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,031,206.00SON: UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,031,206.00

No de Póliza: 7008004252424000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: f435078bb118b69f3199e4e29ae8302fb16da4bd50bb8e84fca88ebba32dc0d5f1f58d77c829f854caf2ebf2b96a4e7

La presente factura cambiaria de venta se asienta para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

6



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178573

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 12:05:36-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:19:43

37-3395

Factura Transfiriendo

Proveedor Registrado Autorizado DANE No. 900.002.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252443000	IP	0	1.00	\$ 539,710.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252443000	IP	0	1.00	\$ 283,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252443000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	825,010.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 825,010.00

SON: OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DIEZ PESOS CON CERO
CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 825,010.00
Base gravable Impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Impoconsumo	\$ 825,010.00

No de Póliza: 7008004252443000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 678a3714437a3228fe2a2d73a114775de3082387f0b6a98915d01a5850c2524a3b1d89a5c6f15145026221cc21a05191

La presente factura cambisaria de venta se asijila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178574

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 12:05:22-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:19:49

37-4278



SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252439000	IP	0	1.00	\$ 794,014.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252439000	IP	0	1.00	\$ 413,500.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252439000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,209,614.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,209,614.00SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE
PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,209,614.00
Base gravable Impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Impoconsumo	\$ 1,209,614.00

No de Póliza: 7008004252439000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 2836cb6895fedc39aa6d27eeaea4507a943fe8bc62c8f713fe25b19fe56b36ebb28278b79ccf6ba7d888bd3ddecfb74

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178575
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 24/01/2024
Hora de emisión: 12:06:18-05:00
Fecha de vencimiento: 23/02/2024
Fecha de Validación: 25/01/2024
Hora de Validación: 09:19:49

37-3343

Factura  **Transfiriendo**
Proveedor Registrado Autorizado DIANE No. 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONOMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252454000	IP	0	1.00	\$ 676,706.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252454000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252454000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,031,206.00

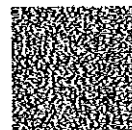
SON: UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable Imptoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada imptoconsumo	\$ 1,031,206.00

No de Poliza: 7008004252454000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 58c3a1f3d1731ae0f410695eea161ead3ad9e8bbfec3d60bc81e74900967cffe13796cd02a887c27cda33196c50cff5

La presente factura cambiaria de venta se adjunta para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050
178576
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 24/01/2024
Hora de emisión: 12:06:49-05:00
Fecha de vencimiento: 23/02/2024
Fecha de Validación: 25/01/2024
Hora de Validación: 09:19:50

37-0299

Factura  **Transfiriendo**
Proceda Tecnología Autorizada DUA Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE

ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252464000	IP	0	1.00	\$ 901,339.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252464000	IP	0	1.00	\$ 469,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252464000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,372,839.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,372,839.00

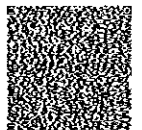
SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,372,839.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,372,839.00

No de Póliza: 7008004252464000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 246a5ae157506a1d8b0f35fa16121bc764366fc8d4b77fb982091d349b8f6b4750c04b7a87f29e23100e63632317e3c4

La presente factura cambiaria de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050
178577
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 24/01/2024
Hora de emisión: 12:06:27-05:00
Fecha de vencimiento: 23/02/2024
Fecha de Validación: 25/01/2024
Hora de Validación: 09:19:50

37-0305

K
Ifactura X Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.119-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252457000	IP	0	1.00	\$ 917,514.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252457000	IP	0	1.00	\$ 477,800.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252457000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,397,414.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,397,414.00

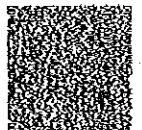
SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,397,414.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,397,414.00

No de Póliza: 7008004252457000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 76cc3a6bd869ac7e3837caa70e488c76c3c0e720ea413d745de85bbeb4caa3b6febaa081eabda98ecef3f56c026450a

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178578

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 12:06:42-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:19:52

37-0303

Factura **Transfiriendo**
Proveedor Tecnológico Autorizado DTA/112 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3,
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252462000	IP	0	1.00	\$ 917,514.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252462000	IP	0	1.00	\$ 477,800.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252462000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total 3						

SUBTOTAL \$	1,397,414.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,397,414.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL
CUATROCIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,397,414.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,397,414.00

No de Póliza: 7008004252462000

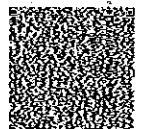
No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 13fca80a4161f0d297615e49bbc36d4ef3d4d9b36bfa3619f1fced096fbb31f56fd1ba79f5b39fc5f8ec06c8f98ed8

La presente factura cambiaria de venta se ajusta para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178579

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 10:58:49-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:19:54

37-4558

Factura  **Transfiriendo**
Proveedor Registrado Autorizado DIAN N° 900.032.157-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Crédito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252367000	IP	0	1.00	\$ 676,706.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252367000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252367000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,031,206.00SON: UN MILLON TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,031,206.00

No de Póliza: 7008004252367000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 3bf5d4534bc854d495b1c9802efb6c1650eb46b2672fcc51493d4e2cda10132d279274b0049deSeda630d6cf1b54003

La presente factura cambiaria de venta se asienta para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178580

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

NIT: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

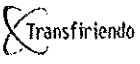
Hora de emisión: 12:06:21-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:19:59

37-3344

IFactura  Transfiriendo
Proveedor Registrado Autorizado DANE N° 900 032 159 4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONOMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252455000	IP	0	1.00	\$ 676,706.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252455000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252455000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total 3						

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

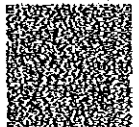
TOTAL \$ 1,031,206.00SON: UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,031,206.00

No de Poliza: 7008004252455000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal: ESTATAL
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 04077dfe4755a8f5099cd437d199becebe0569b0a55677f23d6c71f44ce74b167b99f2af444fdad92eb99ab167fe00

La presente factura electrónica de venta se asienta para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178581

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 11:00:32-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:20:05

37-1543

Factura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado DANE 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252393000	IP	0	1.00	\$ 801,901.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252393000	IP	0	1.00	\$ 417,600.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252393000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	1,221,601.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,221,601.00SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS UN PESOS
CON CERO CENTAVOS MCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,221,601.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,221,601.00

No de Póliza: 7008004252393000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: fd31fc9ac9ba1425efec3c174e32a22e1353f46b9c65e9efb9330ea51121a51efdeb16f09a941c87f98e715aceb3877

La presente factura cambiaja de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178582
La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 24/01/2024
Hora de emisión: 12:06:01-05:00
Fecha de vencimiento: 23/02/2024
Fecha de Validación: 25/01/2024
Hora de Validación: 09:20:06

37-3406

Factura  Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DUAN 900.032.159.4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellin

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRAM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRÓNICA No.

18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL

No.132193 A 193000

VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -

ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD

DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE

PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO

ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3,

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252449000	IP	0	1.00	\$ 676,706.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252449000	IP	0	1.00	\$ 352,400.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252449000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						
3						

SUBTOTAL \$	1,031,206.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,031,206.00

SON: UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON
CERO CENTAVOS MVCTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0.00	Base no gravada IVA	\$ 1,031,206.00
Base gravable Imposum	\$ 0.00	Base no gravada Imposum	\$ 1,031,206.00

No de Póliza: 7008004252449000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 10137c4334ff343ece428da1d98e4142fcd5875b2f023e7a7c1f1be34158a2630d5aeb7e070bae82279603fab91353

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 7050

178590

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 24/01/2024

Hora de emisión: 11:03:13-05:00

Fecha de vencimiento: 23/02/2024

Fecha de Validación: 25/01/2024

Hora de Validación: 09:26:39

37-3388

Factura Transfiriendo

Proveedor Tecnológico Autorizado DANE 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:

ESTATAL

CLIENTE:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE
ABURRA

IDENTIFICACIÓN:

800140985

DIRECCIÓN:

MEDELLIN

CIUDAD:

Medellín

TELÉFONO:

3044000664

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800140985

FORMA DE PAGO:

Credito

MEDIO DE PAGO:

Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764048623385 DEL 5/05/2023 AUTORIZA DEL
No.132193 A 193000
VIGENCIA HASTA 5/11/2024

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.

012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -

RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN

EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.

2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.

DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA

TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	08	Póliza N° 7008004252436000	IP	0	1.00	\$ 539,710.00
2	08	Contribuciones Póliza N° 7008004252436000	IP	0	1.00	\$ 283,200.00
3	08	RUNT Póliza N° 7008004252436000	IP	0	1.00	\$ 2,100.00
Total						3

SUBTOTAL \$	825,010.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 825,010.00

SON: OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL DIEZ PESOS CON CERO
CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 825,010.00
Base gravable Impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada Impoconsumo	\$ 825,010.00

No de Póliza: 7008004252436000

No de endoso: 00

Ramo: Seguro Obligatorio

Sucursal: ESTATAL

Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 8df60dc4d63a7dc9f11a947532a06309426ab39471aad36854f68626505dfaa2fcd0cda5e26fd4951644e21015ddaa5

La presente factura electrónica de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

